



Trujillo, 28 de Noviembre de 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2023-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

El Expediente de Liquidación del Proyecto de Inversión Pública **“REMODELACION DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS, FARMACIA Y SALA DE EMERGENCIA; ADQUISICION DE MONITOR MULTI PARAMETRO, VENTILADORES, COCHE DE PARO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, EQUIPO ECOGRAFO - ULTRASONIDO, INCUBADORA ESTANDAR DE TRANSPORTE, MESA HIDRAULICA PARA OPERACION QUIRURGICA, MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO Y EQUIPO ELECTROCARDIOGRAFO; EN EL(LA) EESS HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”** con **Código Único de Inversiones N° 2461034**; Resolución Gerencial N° 133-2019-GRLL-GGR/GRI, Contrato N° 089-2019-GRLL-GRCO, Contrato N° 004-2020-GRLL-GRCO, Resolución Gerencial Regional N° 000076-2023-GRLL-GGR-GRI, Resolución Gerencial Regional N° 000237-2023-GRLL-GGR-GRI, Informe N° 076 -2023/KRMC, Oficio N° 000929-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones...";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2º de la Ley N O 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal";

Que, con Resolución Gerencial N° 133-2019-GRLL-GGR/GRI de fecha 17 de octubre de 2019, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: **“REMODELACION DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS, FARMACIA Y SALA DE EMERGENCIA; ADQUISICION DE MONITOR MULTI PARAMETRO, VENTILADORES, COCHE DE PARO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, EQUIPO ECOGRAFO - ULTRASONIDO, INCUBADORA ESTANDAR DE TRANSPORTE, MESA HIDRAULICA PARA OPERACION QUIRURGICA, MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO Y EQUIPO ELECTROCARDIOGRAFO; EN EL(LA) EESS HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”** –CUI 2461034, con un monto de inversión ascendente a Cuatro Millones Seiscientos Veinticinco mil Ciento Diez con 06/100 Soles (S/. 4’625,110.06), disgregado en gastos





por Equipos por S/. 3'564,600.61, Costo de construcción por contrata S/. 851,631.96, gastos por Mobiliario S/. 2,900.93, gastos por contratación de servicios de supervisión por S/. 205,976.56; con un plazo de ejecución de Doscientos Diez (210) días calendario, siendo su ámbito de aplicación el distrito de Trujillo, provincia de Trujillo y departamento de La Libertad;

Que, Mediante Contrato N° 089-2019-GRLL-GRCO de fecha 20 de Diciembre del 2019, se suscribió el Contrato para la Ejecución de la Obra: "REMODELACION DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS, FARMACIA Y SALA DE EMERGENCIA; ADQUISICION DE MONITOR MULTI PARAMETRO, VENTILADORES, COCHE DE PARO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, EQUIPO ECOGRAFO - ULTRASONIDO, INCUBADORA ESTANDAR DE TRANSPORTE, MESA HIDRAULICA PARA OPERACION QUIRURGICA, MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO Y EQUIPO ELECTROCARDIOGRAFO; EN EL(LA) EESS HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", entre el Gobierno Regional La Libertad y el Consorcio Fátima, con un monto contractual de 4'162,599.05 (Cuatro Millones Ciento Sesenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Nueve con 05/100 Soles);

Que, Con fecha 09 de enero de 2020, se suscribió el Contrato N° 004-2020-GRLLGRCO, referente al Contrato de Consultoría para la supervisión de obra: "REMODELACION DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS, FARMACIA Y SALA DE EMERGENCIA; ADQUISICION DE MONITOR MULTI PARAMETRO, VENTILADORES, COCHE DE PARO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, EQUIPO ECOGRAFO - ULTRASONIDO, INCUBADORA ESTANDAR DE TRANSPORTE, MESA HIDRAULICA PARA OPERACION QUIRURGICA, MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO Y EQUIPO ELECTROCARDIOGRAFO; EN EL(LA) EESS HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", celebrado con el CONSORCIO SUPERVISOR TRUJILLO (conformado por Jhon Kevis Briceño Bazán y Valdemar Cesar Vera Vásquez) designando como Representante Legal, al Sr. Jhon Kevis Briceño Bazán. El monto total del contrato del servicio ascendió a Ciento Ochenta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Nueve con 36/100 Soles (S/. 185,359.36), incluido IGV., con un plazo de ejecución de la prestación de ciento ochenta (225) días calendarios.

Que, con fecha 18 de marzo del 2021, la Gerencia Regional de Contrataciones emite la Resolución Regional N° 062-2021-GRCO, con la que aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 del contrato del Servicio de consultoría para la Supervisión de la obra por 83 días comprendidos entre el 10 diciembre 2020 hasta el 02 marzo del 2021, y por un monto de Cuarenta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Dos con 45/100 Soles (S/. 46,262.45).

Que, con fecha 05 de abril el 2021, la Gerencia Regional de Contrataciones emite la Resolución Regional N° 075-2021-GRCO, con la que modifica el Artículo Primero de la Resolución Regional N° 062-2021-GRCO con la que aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 del contrato del Servicio de consultoría para la Supervisión de la obra por 111 días y por un monto de Cuarenta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Dos con 45/100 Soles (S/. 46,262.45).





Que, Mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000076-2023-GRLL-GGR-GRI de fecha 02 de Junio del 2023 se aprueba la Liquidación Técnico Financiera del Contrato de Ejecución de Obra: "REMODELACION DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS, FARMACIA Y SALA DE EMERGENCIA; ADQUISICION DE MONITOR MULTI PARAMETRO, VENTILADORES, COCHE DE PARO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, EQUIPO ECOGRAFO - ULTRASONIDO, INCUBADORA ESTANDAR DE TRANSPORTE, MESA HIDRAULICA PARA OPERACION QUIRURGICA, MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO Y EQUIPO ELECTROCARDIOGRAFO; EN EL(LA) EESS HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", por el monto de S/. 4'911,915.56 (Cuatro Millones Novecientos Once Mil Novecientos Quince con 56/100 Soles);

Que, Mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000237-2023-GRLL-GGR-GRI de fecha 13 de Noviembre del 2023 se aprueba la Liquidación Técnico Financiera de Consultoría para la Supervisión de Obra: "REMODELACION DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS, FARMACIA Y SALA DE EMERGENCIA; ADQUISICION DE MONITOR MULTI PARAMETRO, VENTILADORES, COCHE DE PARO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, EQUIPO ECOGRAFO - ULTRASONIDO, INCUBADORA ESTANDAR DE TRANSPORTE, MESA HIDRAULICA PARA OPERACION QUIRURGICA, MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO Y EQUIPO ELECTROCARDIOGRAFO; EN EL(LA) EESS HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", por el monto de S/. 226,679.75 (Doscientos Veintiséis Mil Seiscientos Setenta y Nueve con 75/100 Soles);

Que, Mediante la información obtenida del SIAF se observa que hay tres pagos que no corresponden a la Obra: "REMODELACION DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS, FARMACIA Y SALA DE EMERGENCIA; ADQUISICION DE MONITOR MULTI PARAMETRO, VENTILADORES, COCHE DE PARO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, EQUIPO ECOGRAFO - ULTRASONIDO, INCUBADORA ESTANDAR DE TRANSPORTE, MESA HIDRAULICA PARA OPERACION QUIRURGICA, MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO Y EQUIPO ELECTROCARDIOGRAFO; EN EL(LA) EESS HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", y que se han devengado al Proyecto, estos pagos corresponden al Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. Nº1604 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE CHEPEN DEL PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHEPEN", los cuales ascienden a S/. 18,872.20 (Dieciocho Mil Ochocientos Setenta y Dos Mil con 20/100 Soles, y debido a esto el monto total devengado en el Sistema de seguimiento Inversiones (SSI), esta erróneo, los cuales se aprecian el siguiente cuadro:





SIAF	MONTO	FECHA CP	CP	RUC	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN
004689	S/. 2,265.00	1/12/2020	18/011	10422823854	RODRIGUEZ AMBROSIO CARLOS ESTUARDO	RETENCION 12% POR DETRACCION, DEDUCIDA A RODRIGUEZ AMBROSIO CARLOS ESTUARDO DE FACT. ELECT. E001-10. REF: C/P 18/013
004689	S/. 4,317.55	1/12/2020	18/012	10422823854	RODRIGUEZ AMBROSIO CARLOS ESTUARDO	RETENCION FONDO DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO, DEDUCIDA A RODRIGUEZ AMBROSIO CARLOS ESTUARDO, DE FACT. ELECT. E001-10 POR SERV. CONSULTORIA DE SUPERV. OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. Nº1604 DEL CENTRO POBLADO,
004689	S/. 12,289.65	1/12/2020	18/013	10422823854	RODRIGUEZ AMBROSIO CARLOS ESTUARDO	SERVICIO DE CONSULTORIA POR SUPERVISION OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. Nº1604 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE CHEPEN DEL PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHEPEN", SEGUN O/S 1549 Y FACT. ELECT. E001-10. REF.:5
TOTAL	S/. 18,872.20					

Que, el Informe N° 076 -2023/KRMC de fecha 23 de noviembre del 2023, elaborado por el Ing. Kattia del Rocío Mendoza Casimiro (Locadora de Servicios), profesional de la Sub Gerencia de Liquidaciones, determina que el costo Total del Proyecto de Inversión alcanzó la suma de Cinco Millones Ciento Treinta y Ocho Mil Quinientos Noventa y Cinco con 31/100 soles (S/.5'138,595,31), según el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000237-2023-GRLL-GGR-GRI : S/. 226,679.75
(SUPERVISION DE OBRA)
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000076-2023-GRLL-GGR : S/. 4'911,915.56
(EJECUCION DE OBRA)

Costo total inversión S/.5'138,595,31

Que, mediante Oficio N° 000929-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL de fecha 24 de noviembre de 2023, la Sub Gerencia de Liquidaciones remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe N° 076 - 2023/KRMC, que determina el costo Total del Proyecto de Inversión "REMODELACION DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS, FARMACIA Y SALA DE EMERGENCIA; ADQUISICION DE MONITOR MULTI PARAMETRO, VENTILADORES, COCHE DE PARO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, EQUIPO ECOGRAFO - ULTRASONIDO, INCUBADORA ESTANDAR DE TRANSPORTE, MESA HIDRAULICA PARA OPERACION QUIRURGICA, MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO Y EQUIPO ELECTROCARDIOGRAFO; EN EL(LA) EESS HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"; para continuar con el trámite de aprobación respectiva;

Que, en cuanto a las competencias específicas contenidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) debidamente aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 649- 2015-GRLL/PRE de fecha 23 de marzo del 2015, en su numeral 8.3.7.5 Descripción de los Cargos, Código 001-80-13-3-667, párrafo 1 inc. a) prescribe que el Sub Gerente de Liquidaciones "Supervisa, evalúa el proceso de liquidaciones de obra y Supervisa y Coordina Transferencias de obras";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites





administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal”;

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1° del TUO de la Ley 27444° Aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS prescribe: “...Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta...”;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, concordante con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ordenanza Regional N° 008-2011, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad, la Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2012-GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización Funciones ROF – Institucional; y, con las visaciones administrativas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación del Proyecto de Inversión Pública **“REMODELACION DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS, FARMACIA Y SALA DE EMERGENCIA; ADQUISICION DE MONITOR MULTI PARAMETRO, VENTILADORES, COCHE DE PARO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, EQUIPO ECOGRAFO - ULTRASONIDO, INCUBADORA ESTANDAR DE TRANSPORTE, MESA HIDRAULICA PARA OPERACION QUIRURGICA, MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO Y EQUIPO ELECTROCARDIOGRAFO; EN EL(LA) EESS HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”** con Código Único de Inversiones N° **2461034**, por el monto de **S/. S/.5’138,595.31 (Cinco millones ciento treinta y ocho mil quinientos noventa y cinco con 31/100 soles)**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Gerencia Regional de Administración a través de la Sub Gerencia de Contabilidad, realice la rebaja de sus registros contables, el monto de **S/.5’138,595.31 (Cinco millones ciento treinta y ocho mil quinientos noventa y cinco con 31/100 soles)** que constituye el costo total del CUI **2461034**, de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR, la transferencia de la obra a favor de la **GERENCIA REGIONAL DE SALUD-LA LIBERTAD**, para su uso, mantenimiento y conservación.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Administración, a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Salud, a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión, a la Sub Gerencia de liquidaciones, a la Sub Gerencia de Contabilidad, al Órgano de Control Institucional.





REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**Documento firmado digitalmente por
JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**

